CONTRATO N.° 457/2023

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".



INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA AMBIENTAL N°1

BOGOTÁ D.C., PERIODO 26 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2023

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	Ing. Jenifer Lorena Ortega Alonso	Residente Ambiental	
APROBÓ:	Ing. Sandra Mónica Cardozo Rojas	Director Técnico	

TABLA DE CONTENIDO

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

1 INTRODUCCION. 4
2 OBJETIVOS 5
2.1 Objetivo General de la Interventoría 5
2.2 Objetivos Específicos 5
3 MARCO TEORICO 5
4 METODOLOGIA 9
5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 11
5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría 11
5.2 Descripción General del Contrato de Obra 12
5.2.1 Localización del Proyecto 13
5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo 14
6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA 15
6.1 COMPONENTE AMBIENTAL 15
6.1.1 COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 16
6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 18
6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO 22
6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO) 22
6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 01115 DE 2012 23
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 23
8 BIBLIOGRAFÍA 24

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA..... 11
TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA..... 12
TABLA 3 CIV'S ASOCIADOS AL CONTRATO DE OBRA 409 14
TABLA 4 PERSONAL SST Y AMBIENTAL 17
TABLA 5 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS 20

INDICE DE ILUST RACIONES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 13

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

1 INTRODUCCION.

Las actividades ejecutadas por la interventoría SAVIMAC SAS., durante el periodo comprendido entre el 26 de enero al 28 de febrero de 2023, referidas en el presente informe dan cumplimiento con lo exigido en el contrato respecto al componente ambiental, para la ejecución del contrato No. No. 457 de 2022 que tiene por objeto realizar "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es "realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Fontibón, Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable."

Por esta razón, el presente documento constituye un instrumento o mecanismo para informar a al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón las actividades ambientales ejecutadas en el presente periodo, además de presentar el control y seguimiento al cumplimiento ambiental mediante los indicadores, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Control y seguimiento Ambiental y SST con el fin de tomar decisiones preventivas y correctivas en las obras futuras a ejecutar.

El desarrollo del presente contrato cuenta con una vigencia de doce (15) meses luego diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes el día 26 de enero de 2023, y contando con una fecha prevista de terminación del 26 de abril del 2024.

En el presente informe se relacionan las actividades realizadas del 26 de enero al 25 de febrero del 2023.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General de la Interventoría

Elaborar el informe No 1 de avance ambiental del contrato No. 457 de 2022 que tiene por objeto realizar "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es "realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Fontibón, Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable."

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Realizar la evaluación a la información enviada por el contratista en el desarrollo de sus actividades ambientales verificando que se encuentren acorde al cumplimiento de las especificaciones técnicas con el fin de ser aprobada y entregada al FDLF.
- ✓ Efectuar observaciones en los casos que se requiera al contratista.
- ✓ Revisar la información asociada a los materiales y Residuos de Construcción y Demolición RCD, así como los respectivos soportes para su aval.
- ✓ Vigilar el cumplimiento las metas contractuales en materia ambiental
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable al contrato de obra pública mencionado.

3 MARCO TEORICO

La localidad de Fontibón se posiciona como la localidad número nueve (09) del distrito capital, esta se sitúa en el sector occidental de Bogotá; limita al norte con la localidad de Engativá (10); al oriente con las localidades de Puente Aranda (16) y Teusaquillo (13), con la localidad de Kennedy (8); y al occidente con el del río Bogotá y los Municipios de Funza y Mosquera.

Esta localidad tiene una extensión en suelo urbano de 3.328,20 ha. Se encuentra subdividida en ocho UPZ; siendo la UPZ Aeropuerto El Dorado la que tiene la mayor participación en suelo con un 22.33%, le sigue en extensión la UPZ Fontibón que en extensión representa el 14,92%. La UPZ Zona Franca participa con un 14,77% de la extensión total, seguida muy de cerca de la UPZ Granjas de Techo, la cual representa un 14,35% del área total de la localidad. La UPZ Fontibón San Pablo, representa un 10,82% de la extensión de la localidad. (Cogua Moreno, 2013).

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, adjudico mediante licitación pública el contrato CIN- No. 457 de 2022, cuyo objeto es realizar la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".*

De acuerdo con lo anterior, se precisa informar que el plazo total de ejecución del Contrato de obra No. 409 2022 es de quince (15) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

En la actualidad, en la localidad de Fontibón se exponen grandes cambios sobre su infraestructura vial debido a los diferentes impactos originados por los diferentes sistemas de transporte ya sea por el aumento en el flujo de tránsito, vida útil de las mismas u otros aspectos relacionados, vale la pena mencionar que la red vial es fundamental para el desarrollo y crecimiento las ciudades ya que es el único medio que posibilita el transporte de las personas y las cargas, en base a lo anterior surge la necesidad en la localidad de mejorar y conservar la Infraestructura vial de cada uno de los CIV definidos dentro de los anexos del contrato cuyo yo objeto se enmarca en la conservación de la malla vial y espacio público asociado, mejorando y garantizando unas vía en óptimas condiciones con mayor durabilidad, aporte a la reducción de accidentalidad por el mal estado de las vías, y una mejora a la calidad de vida de toda la comunidad.

En el desarrollo de las actividades propias de la presente interventoría, se realizará el seguimiento al contrato de obra No. 409 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS y A MONTO AGOTABLE.". Sobre al ámbito de la responsabilidad y gestión ambiental, la interventoría vela por verificar y dar estricto cumplimiento con la normatividad legal ambiental aplicable a una adecuada gestión ambiental, tomando como referencia la siguiente normatividad.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.398-9



- **Decreto Ley 2811 de 1974.** Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.
- **Ley 99 de 1993**. Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de **Colombia.**
- **Acuerdo 19-1996**. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.
- **Ley 388 de 1997**. Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.
- **Acuerdo 79 de 2003**. Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.
- **Acuerdo 645 de 2016.** Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- **Decreto 319 de 2006.** Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Distrital 190 de 2004.** Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.

Normatividad

- **Ley 26 de 1989**. Ministerio de Minas.
- **Decreto 2222 de 1993**. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de
- Colombia.
- **Resolución 222 de 1994.** Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.
- **Decreto 1521 de 1998.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.
- **Ley 685 de 2001** Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
- **Decreto 4299 de 2005** Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.
- **Decreto 442 de 2015.** Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.
- **Decreto 265 de 2016.** Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución 472 de 2017**. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones
- **Resolución 1257 de 2021.** Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

Normatividad para manejo de Materiales de Construcción

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



- **Ley 142 de 1994.** Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.
- **Resolución 00932 del 2015.** Por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Ambiente.
- **Resolución 1330 de 2019.** Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.
- **Decreto 838 de 2005.** Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.
- **Decreto 034 de 2009.** Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.

Normatividad para manejo de Residuos

- **Decreto 2811 de 1974.** Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2858 de 1981.** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 1594 de 1984.** Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 321 de 1999.** Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 3956 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 3957 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 631 de 2015.** Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente

Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

- **Decreto 02 de 1982.** Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2107 de 1995.** Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995
- **Resolución 005 de 1996.** Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.
- **Resolución 160 de 1996.** Emisiones fuentes móviles.
- **Resolución 2254 de 2017**
- **Decreto 417 de 2006.**Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 627 de 2006.** Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 910 de 2008.** Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 6982 de 2011.** Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



- **Resolución 463 de 1999.** Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 171 de 2003.** Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá
- **Resolución 1050 de 2004.** Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.

Normatividad para señalización

4 METODOLOGIA

El presente informe se adelantó en el marco de la ejecución del contrato de interventoría No. 457 de 2022, cuyo objetivo básicamente se fundamenta realizar el seguimiento y control al proceso de obra vial ejecutado por CONSORCIO FONTIBON 004.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

El 17 de febrero de 2023 se realizó un comité con el grupo técnico de CONSORCIO FONTIBON 004., a fin de explicar los alcances iniciales del contrato, en el que se determinó como relevante, el seguimiento al proyecto obra vial. Para el logro del objetivo de esta interventoría en materia ambiental, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- ✓ Revisión de la documentación aportada por el contratista (Manual Ambiental de Obra – MAO Y EL Plan de Gestión de Residuos de Construcción y demolición - PGRCD)
- ✓ Comités con el equipo contratista y personal del contrato de Interventoría, con el fin de recabar información, así como precisar o aclarar las inquietudes generadas en el desarrollo de la etapa del contrato.

Los registros obtenidos corresponden a los contratos de obra e interventoría relacionados para los cuales se programaron las siguientes actividades:

Fecha	Lugar	Asunto
Viernes 17 de febrero	Oficina Principal del Contratista	Comité de seguimiento (hacer seguimiento a los compromisos adquiridos para la etapa contractual.)

Vale la pena acotar que, en el desarrollo de sus actividades propias, la presente interventoría realiza el seguimiento y control bajo los lineamientos y especificaciones técnicas establecidas por las entidades de carácter ambiental SDA, IDU y CAR, tomando como base los siguientes documentos.

- ✓ Manual De Gestión Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST del IDU
- ✓ Guía para la elaboración del plan de gestión de residuos de construcción y demolición - RCD en la obra
- ✓ La normatividad ambiental aplicable, implementando las diferentes medidas de prevención, control, mitigación y corrección para evitar la posible generación de impactos negativos al ambiente.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

Empresa	**SAVIMAC SAS**
NIT	900.984.598-9
Dirección	Calle **65** # 5-01 Oficina 204
Teléfono	6014786251
Representante Legal	Santiago Carrillo Vargas
Contrato	**457 de 2022**
Objeto	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS DECONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. ATRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE
Valor Total del contrato	$1.752.727.271,00
Fecha de inicio	Marzo 01 de 2023
Fecha de terminación	Abril 25 de 2024
Tiempo estimado de duración de la interventoría	15 meses s

FUENTE: (FONTIBÓN A. D., 2022)

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



SAVIMAC SAS

NIT. 900.984.598-9



5.2 Descripción General del Contrato de Obra

TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

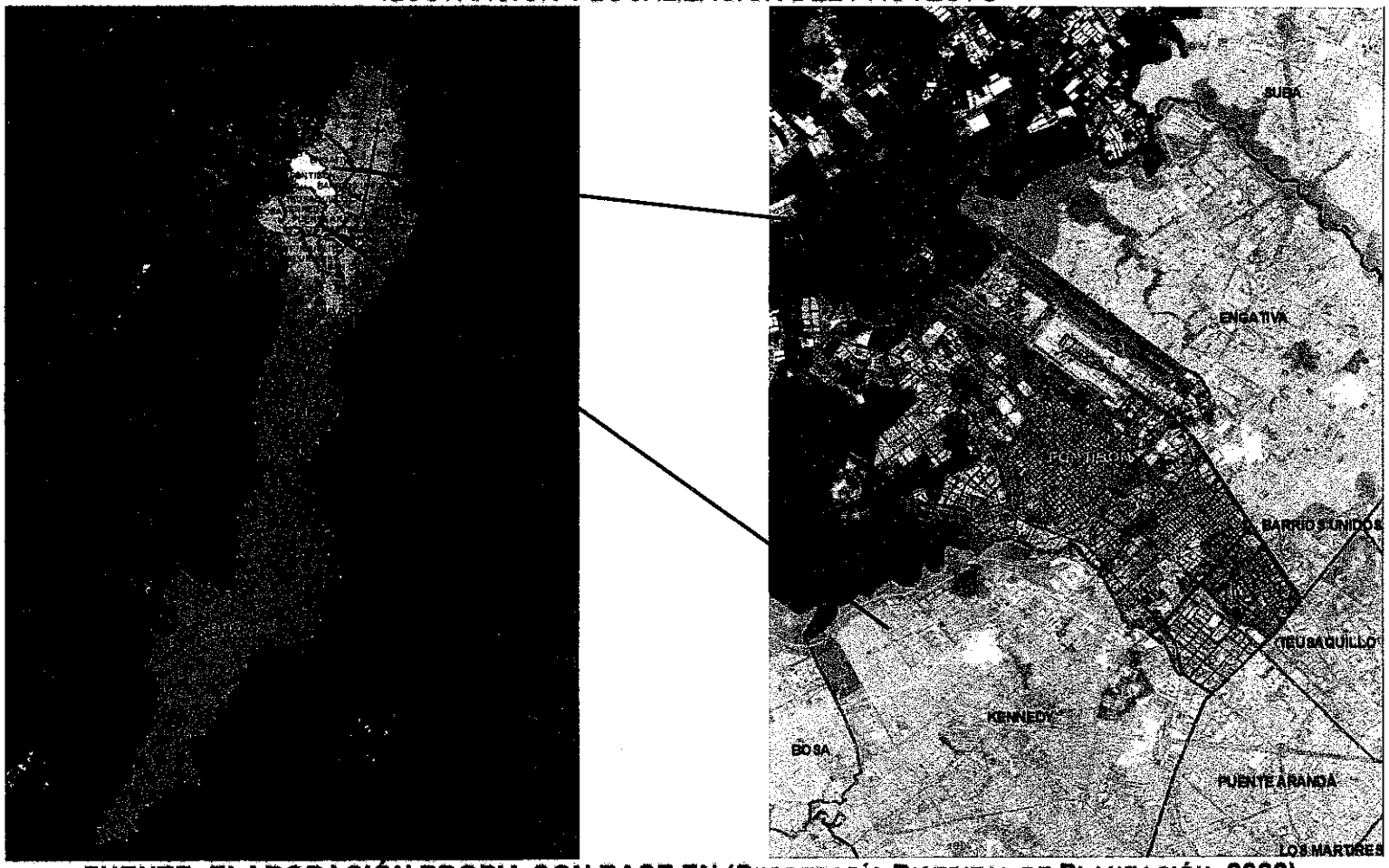
Empresa	**Consorcio Fontibón 004**
NIT	901.662.548-2
Dirección	CARRERA 15 # 93 A - 84 OFICINA 413
Teléfono	601 4770190
Representante Legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Contrato	**409 de 2022**
Objeto	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE. CONTRATO FDLF COP No. 409 DE 2022
Valor Total del contrato	$17.527.272.727,00
Acta de Iniciación	Enero 26 de 2023
Fecha de inicio de obra	Marzo 01 de 2023
Fecha de terminación de la obra	Abril 25 de 2024
Tiempo estimado de duración de la obra	15 meses

FUENTE: (FONTIBÓN, 2022)

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.1 Localización del Proyecto

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN (SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, 2022)

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

130



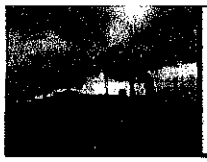


5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo

TABLA 3 CIV'S ASOCIADOS AL CONTRATO DE OBRA 409

No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
1	9005001	DIAGONAL 16 B	CARRERA 104	CARRERA 105 C	EL CARMEN FONTIBON
2	9005000	DIAGONAL 16 B	CARRERA 105 C	CARRERA 106	EL CARMEN FONTIBON
3	9002327	CALLE 20 C	CARRERA 97 B	CARRERA 97	CENTRO FONTIBON
4	9001037	AV. CARRERA116	CALLE 17 C	CALLE 17 D	SAN PABLO JERICO
5	9000987	CALLE 18	AV. CARRERA116	CARRERA 115 B	BELEN FONTIBON
6	9001016	CALLE 18	CARRERA 115 B	CARRERA 115 A	BELEN FONTIBON
7	9000683	CARRERA 97	DIAGONAL 24 C	CALLE 24 F	SAN JOSE DE FONTIBON
8	9002142	CARRERA 108	CALLE 16 H	DIAGONAL 16 B	EL CARMEN FONTIBON
9	9002198	DIAGONAL 16 B	CARRERA 108	CARRERA 107 A	EL CARMEN FONTIBON
10	9002645	CARRERA 97	CALLE 17	CALLE 17 A	VILLEMAR
11	9002861	CARRERA 97	CALLE 16 H	CALLE 16 I	GUADUAL FONTIBON
12	9002911	CARRERA 97	CALLE 16 H	CALLE 16 G	GUADUAL FONTIBON
13	9004777	CARRERA 112	CALLE 20 B	CALLE 20 C	BELEN FONTIBON
14	9001659	CARRERA 108	CALLE 19	CALLE 20 B	BELEN FONTIBON
15	9001406	CALLE 22 H	CARRERA 105BIS	CARRERA 106	LA GIRALDA FONTIBON
16	9001707	CALLE 23	CARRERA 102	CARRERA 101	LA CABAÑA FONTIBON
17	9001706	CARRERA 101	CALLE 23	CALLE 23 B	LA CABAÑA FONTIBON
18	9001663	CARRERA 101	CALLE 23 B	CALLE 23 D	LA CABAÑA FONTIBON
19	9000193	CALLE 19	CARRERA 128	CARRERA 129	SAN PABLO JERICO FONTIBON
20	9003162	CALLE 16 F	CARRERA 96 G	CARRERA 96 G BIS	GUADUAL FONTIBON
21	9002190	CLL 20	CRA 100	CRA 102	CENTRO
22	9002530	TR 88 B	CLL 23 D	CRA 90	FERROCAJA

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251





No.	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
23	9002754	CLL 22 A BIS A	CRA 92	CERRADA	FERROCAJA
24	9002921	CRA 96 C	CLL 17 B	CLL 18	VILLEMAR
25	9003016	CRA 96 C	CLL 17	CLL 17 A	VILLEMAR
26	9002680	CRA 96 C	CLL 20 A	CLL 20 C	VILLEMAR
27	9004221	CRA 116	CLL 17 D	CLL 17 F	SAN PABLO JERICO
28	9000979	CRA 116	CL117F	CL18	BELEN -SAN PABLO JERICO
29	9001960	CRA 97	CLL 23	CLL 23 A	SANTANDER
30	9002007	CRA 97	CLL 22 L	CLL 23	SANTANDER
31	9003724	CLL 24 B BIS	KR 69 A	KR 69 B	ESPERANZA NORTE
32	9003726	CLL 24 C	KR 69 A	KR 69 A BIS	ESPERANZA NORTE
33	9003743	CLL 24 C	KR 69 A	KR 69	ESPERANZA NORTE

FUENTE: (FONTIBÓN, 2022)

6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA

6.1 COMPONENTE AMBIENTAL

De acuerdo con el anexo técnico de la interventoría cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y SST al contrato de obra pública cuyo objeto es "realizar las obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Fontibón, Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable",

De acuerdo con los pliegos y el anexo técnico en el cual se estipula que el informe mensual es un documento detallado en el que se evidencia todas y cada una de las actividades desarrolladas en marco del cumplimientos de los contratos, los pagos realizados, los saldos, las gestiones ambientales de salud y seguridad en el trabajo (accidentes de trabajo, reportes a la ARP, sus respectivas investigaciones y análisis de causalidad, conforme a los requisitos establecidos en la ley), sociales, la curva "S", la trazabilidad de las comunicaciones, las certificaciones bancarias, los pagos parafiscales, la descripción de equipos y calibraciones, placas, gestión de RCD's, certificaciones y toda la información relevante, actas de comité de seguimiento y comité de obra, registro fotográfico con fecha, Copia de las bitácoras de obra firmadas y al día, ensayos de laboratorio , así como las informaciones de los contratos. En este sentido, dando cumplimiento a lo anteriormente estipulado, el

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

siguiente informe tiene como objetivo presentar de forma breve la gestión que fue realizada durante el año 2023 respecto al componente Ambiental; Forestal; Fauna silvestre; Sostenibilidad, infraestructura verde y Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

6.1.1 COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dando cumplimiento a las obligaciones ambientales , el Contratista CONSORCIO FONTIBON 004 hizo entrega a la Interventoría del Manual de control y seguimiento ambiental y SST y del documento Plan de Gestión de residuos de construcción y a través de correo electrónico el día 20 de febrero del presente año para revisión y aprobación en base a ello, la interventoría reviso y efectuó un documento de observaciones las cuales fueron remitidas de nuevo al contratista con el fin de que se efectuaran sus respectivas modificaciones.

Acogiendo lo anterior, el contratista atiende eficazmente cada una de las observaciones remitidas enviando así la corrección a las mismas los días 22 y 27 de febrero de 2023.Para el día 28 de Febrero y conforme a la última revisión ejecutada sobre las versiones ya ajustadas de los documentos PG-RCD y el MAO, la interventoría dio aval y aprobación al documento PG-RCD el cual se solicitó fuera radicado en la oficina principal de la interventora; por otro lado, en lo que respecta el Manual Ambiental de Obra MAO, se indicó que realizará la respectiva revisión y aprobación cuando el mismo se encuentre completo resaltando que el Componente D – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST no se encuentra articulado.

6.1.1.1 Permisos y Licencias

Para la presente etapa, el contratista CONSORCIO FONTIBON 004 se encuentra en su etapa de apropiación y ajustes de diseños, es importante dejar claro que conforme al desarrollo del contrato de obra se requiere gestionar la solicitud de los siguientes permisos frente al inicio del contrato de obra No. 409 2022:

- Generación de PIN Ambiental, expedido por la secretaria Distrital De Ambiente
- Solicitud de Plan de manejo de Trafico.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.1.2 Personal ambiental

Para la ejecución de las actividades del componente Ambiental, se relaciona el personal mínimo requerido para el contrato de la obra.

TABLA 4 PERSONAL AMBIENTAL

CARGO	NOMBRE
Residente Ambiental	Adriana Herrera

FUENTE: (INTERVENTORÍA, 2023)

Considerando lo anterior, se resalta que, al iniciar la etapa constructiva, se efectuara el adecuado seguimiento y control a los tramos ya definidos y que se encuentren en ejecución constructiva, verificando lo que corresponde a las labores propias de la Brigada de Orden, Aseo y Limpieza (BOAL), mantenimiento de cerramientos, senderos peatonales, protección arbórea y de sumideros, señalización de áreas de trabajo, mantenimiento y demarcación de acopios de material, etc.

Es de obligatoriedad en cualquier proyecto desarrollado en las obras constructivas del distrito evaluar los siguientes elementos, según la metodología ambiental, tipo IDU.

- Pliego de condiciones y contrato de obra
- Términos de referencia y contrato de interventoría
- Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST Del IDU MAO en la última versión aprobada por la Interventoría.

  - ✓ **COMPONENTE A** MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST.
  - ✓ **COMPONENTE B** MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
  - ✓ **COMPONENTE C** MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE
  - ✓ **COMPONENTE E** PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Todas las actividades que se realizarán en materia Ambiental y SST serán evaluadas mediante siguiendo el formato y estructura relacionada anteriormente.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.1.3 Capacitaciones Ambientales

Para el presente periodo de tiempo, la empresa contratista CONSORCIO FONTIBON 004 se encuentra en su etapa preliminar y de apropiación a diseños, se indica que apenas se dé inició a las actividades constructivas y se realice la contratación de mano de obra, se dará inicio al cronograma de capacitaciones y plan de trabajo que se plantea para la ejecución del contrato de obra mediante la formulación del Plan de Gestión Ambiental implementado el MAO y el SG-SST.

6.1.1.4 Actividades Constructivas

Se indica que para el presente periodo de tiempo no se realizaron actividades constructivas, ya que el contrato de obra se encuentra en su etapa preliminar y de apropiación a diseños.

6.1.1.4.1 Proceso Constructivo

Se desarrollarán teniendo en cuenta el tipo de intervención que resulte aprobado por la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón etapa preliminar y de apropiación a diseños.

6.1.1.4.2 Actividades complementarias

Se desarrollarán teniendo en cuenta el tipo de intervención que resulte aprobado por la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en etapa preliminar y de apropiación a diseños.

6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Este componente permitirá desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades constructivas y/o de conservación.

6.1.2.1 B.1. Manejo Ambiental de Campamentos Fijos y/o Temporales y Centro de Acopio

Por parte de la presente interventoría se realizará verificación y seguimiento en la correcta implementación, instalación y funcionamiento de los campamentos dentro de los frentes de obra los cuales se utilizan para el alojamiento del personal del

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

contratista y del supervisor de la obra, (ingenieros, técnicos y obreros), almacenes, comedores y herramientas utilizadas en el proyecto, así mismo se verificara que cuente la implementación de punto ecológico para la separación de residuos de generación en la fuente. Los materiales de construcción del campamento, se definirán en el momento de construcción.

6.1.2.2 B2- Manejo de materiales de construcción

Para el periodo del presente informe, el contratista presento los Documentos Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST Del IDU – MAO y el Plan De Gestión De Residuos De Construcción Y Demolición – PGRCD, en este último se especifica: la prevención o minimización en la generación, el procedimiento para la separación en la fuente de los RCD el almacenamiento temporal en obra de los RCD, la clasificación de los RCD, el tratamiento de los RCD entre otros ítems primordiales los cuales al momento de iniciar obra se les efectuará su correspondiente seguimiento.

Dentro de los sitios de disposición finales de RCD autorizados se encuentran los gestores GRECO, CEMEX, MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SAS -MAGIR, MAQUINAS AMARILLAS, SECAM, INGENIERIA Y TRANSPORTES LAMD, así mismo el contratista relacionó las Empresas Gestoras de Residuos registradas en la SDA, con todo y lo anterior se menciona que conformé se vayan ejecutando las actividades de obra se ira realizando el seguimiento y verificación a los respectivos certificados de RCD´S así como los de materiales utilizados.

6.1.2.3 B3 - Manejo integral de residuos sólidos

El presente componente tiene como fin realizar la gestión integral de los residuos sólidos convencionales, peligrosos y aprovechables (reciclables y/o biodegradables) generados en las actividades constructivas, de manera que se les dé el destino adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características de procedencia, posibilidades de reutilización y aprovechamiento.

Se verificará y se realizará el seguimiento a la correcta clasificación de los residuos sólidos cuando se dé inició a las actividades constructivas, teniendo en cuenta la separación de residuos establecida en el documento -PLAN DE GESTIÓN DE

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PG-RCD- de la siguiente manera:

TABLA 5 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

Color del recipiente o bolsa		Tipo de residuos	
Gris o		Residuos Reciclables	Cartón, papel periódico y similares, Plásticos
		No Reciclables (no aprovechables)	Residuos especiales (baterías, pilas, filtros)
Verde o	Negra	Residuos Orgánicos	Residuos Orgánicos, ordinarios.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN (CONSORCIO FONTIBÓN 004, 2023)

6.1.2.4 B4 – Control de emisiones atmosféricas

Para la interventoría, esta línea se basa en la verificación del cumplimiento de la correcta implementación de las medidas requeridas para prevenir, mitigar y corregir la generación de emisiones atmosféricas como gases, material particulado y generación de ruido según las condiciones establecidas en la autorización y en la normativa aplicable en materia de contaminación atmosférica.

Para el desarrollo del presente subcomponente, desde la interventoría se realizará el respectivo seguimiento al momento de dar inicio con las actividades constructivas.

Por parte de interventoría previo a operaciones, se efectúa minuciosamente una revisión documental de las volquetas, en la cual se verifica que cuenten con PIN de transportador de RCD asignado por la Secretaría Distrital de Ambiente vigente. Se verifica el certificado de Revisión Técnico mecánica y de Gases de los vehículos transportadores de RCD con el fin de garantizar que cumplan con la normatividad ambiental en materia de emisiones de gases.

Se debe resaltar que toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución del contrato, debe presentar los siguientes documentos, para revisión y aprobación de la Interventoría, como requisito para su ingreso a la obra y posterior operación:

1) Copia del manual de operación y mantenimiento
2) Certificado expedido por un ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente en el que anote que la máquina se encuentra en óptimas condiciones técnico mecánicas de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante para garantizar una operación segura y adecuada.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

3) Certificados de idoneidad del operario responsable de la máquina.
4) Carta del responsable de la máquina en donde manifieste expresamente su compromiso de realizar el mantenimiento de acuerdo al estipulado por el fabricante en el manual de operación y mantenimiento. Los costos derivados del cumplimiento de este ítem deberán ser considerados por el contratista dentro de su estructura de costos".

✓ Indicador de cumplimiento:

$$\frac{No.de\ vehículos\ en\ obra\ con\ certificación\ técnico\ mecánica\ vigente}{No.total\ de\ vehículos\ en\ obra} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 100\%$$

6.1.2.5 B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Este programa se basa en la formulación e implementación de medidas de control para el manejo de aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que pueden verse afectadas por la construcción de las obras, igualmente se busca disponer y controlar en forma adecuada el combustible, sustancias químicas y residuos líquidos resultantes de las diferentes actividades de obra.

Por parte de interventoría, se verifica que se esté llevando a cabo la correcta protección de cada uno de los sumideros ubicados en la zona de influencia del proyecto, los cuales se deben proteger con bandejas o canastillas perforadas recubiertas con una membrana protectora, para que se retenga el material o suelo de diferente granulometría, vale la pena resaltar que el contrato de obra no ha iniciado su etapa constructiva.

✓ Indicador de cumplimiento:

$$\boldsymbol{Manejo\ de\ sumideros} = \frac{No.de\ sumideros\ protegidos}{No.total\ de\ sumideros} * 100$$

$$\boldsymbol{Manejo\ de\ sumideros} = — * 100 = 50\%$$

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO

Teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra en su etapa preliminar, se precisa informar que para el presente periodo de tiempo y de acuerdo con lo informado en los documentos revisados, en caso que se evidencien actividades que requerían tratamiento silvicultural se realizara el seguimiento a las siguientes actividades:

Inspecciones en los frentes de trabajo con el fin de verificar la presencia de zonas verdes y arbolado.

Verificar el estado de la vegetación previo al inicio de las actividades constructivas y si la misma interfiere con el desarrollo del proyecto.

Si se presenta uso temporal de zonas verdes, en la etapa constructiva y/o de conservación del proyecto, se deberá realizar la restauración o reconformación de las zonas verdes utilizadas, de tal forma que queden en iguales o mejores condiciones a las inicialmente encontradas.

Instalación de elementos de protección para aislar los árboles que se encuentren en el área del proyecto.

Nota: Se detallará y verificará el estado inicial del área a intervenir a partir de un registro fotográfico con las actividades de mantenimiento antes de iniciar y al finalizar el proyecto. Después de realizada la intervención de las áreas, el contratista deberá realizar una jornada de orden y aseo para garantizar una superficie libre de residuos y obstáculos que puedan generar riesgos a los trabajadores y al desarrollo normal de las actividades.

6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)

Para el desarrollo de este componente, se hace importante mencionar que el contrato de obra está en su etapa preliminar y de apropiación a diseños, así mismo se encuentra en la formulación de los respectivos Planes de Manejo de Transito PMT.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

140

6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 01115 DE 2012

En el desarrollo y cumplimento de la Resolución 01115 del 2012, la empresa contratista realizo él envió del del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PG-RCD el día 20 de febrero del año 2023, documento que fue revisado, ajustado y aprobado el día 28 de febrero del año en curso.

Al momento de dar inicio con la etapa de obra se realizará el respectivo seguimiento en materia de cumplimiento de la resolución en mención

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el desarrollo del componente ambiental, el Contratista CONSORCIO FONTIBON 004 hizo entrega a la Interventoría del Manual Ambiental de Obra MAO y del documento Plan de Gestión de residuos de construcción y a través de correo electrónico el día 20 de febrero del presente año para revisión y aprobación en base a ello, la interventoría reviso y efectuó un documento de observaciones las cuales fueron remitidas de nuevo al contratista con el fin de que se efectuaran sus respectivas modificaciones.
- Durante el presente periodo de tiempo, se realizó revisión y aprobación al Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición PGRCD, el cual es requisito de cumplimiento normativo ambiental mediante la Resolución 01115 del 2012.
- Para el desarrollo del contrato de obra se requiere previo al inicio de actividades constructivas realizar la inscripción y creación de un PIN ante la SDA en articulación con el PIGA, el cual identificará la obra, y servirá para que la administración pueda hacer seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales.
- En materia de Planes de Manejo de Transito PMT, la empresa contratista para el tiempo del presente informe, se encuentra en su etapa de apropiación y ajustes de diseños, al momento de dar inicio a las actividades constructivas se realizará el seguimiento a lo correspondiente.

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

141

8 BIBLIOGRAFÍA

Cogua Moreno, M. (2013). *DINÁMICA DE LA CONSTRUCCIÓN POR USOS, LOCALIDAD DE FONTIBÓN.* Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Consorcio Fontibón 004, C. d. (2023). *PLAN DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION - PGRCD.*

FONTIBÓN, A. D. (2022). *ACTA DE INICIO - CONTRATO DE OBRA No 409 DE 2022.* Bogotá D.C.

Fontibón, A. d. (2022). *ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA No 457 DE 2022.* Bogotá D.C.

Fontibón, F. D. (2022). *ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO.* Bogotá D.C.

Interventoría, E. p. (2023).

Secretaría Distrital de Planeación, D. a. (2022). *Localidad. Bogotá D.C.* Obtenido de https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/localidad-bogota-d-c

E-Mail: interfontibon2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251